JUICIO: "BELLA VISTA SA DE INMUEBLES Y MANDATOS C/ ALFREDO MEDINA RIOS Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO". (N° 75. Año: 2020.S. 19). –i

A.I. N°: 958

ASUNCION, 17 de Julio de 2025

VISTO: el escrito presentado en fecha 15 de julio de 2025, por el Abg. CARLOS ALBERTO LUGO, y: -

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el citado escrito de fecha 15 de julio de 2025 el recurrente solicitó la aprobación del remate efectuado en autos. -

Que, el informe del martillero publico **PABLO DIAZ BECKER,** dio cuenta que en la subasta realizada el 02 de julio de 2025 a las 15:00 horas, del vehículo embargado individualizado como: **Marca TOYOTA, Modelo TOWNACE, con Chassis N° CR525007707, Color BLANCO, AÑO 2004, con Matrícula BKV104,** se adjudicó al Sr. **ARNALDO DANIEL NOLDIN ACOSTA,** con **C.I. N° 1.847.486,** en la suma de **GUARANIES CINCO MILLONES (GS. 5.000.000.-),** por constituir ésta la mejor oferta. -

Que, la Actuaria dio cuenta el Acta de Remate obrante en autos de fecha 02 de julio de 2025, no fue objetada dentro del plazo de ley estando vencida a la fecha la misma. -

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden, el Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Del Cuarto Turno e interino del Décimo Turno, Secretaría N° 19; -

R E S U E L V E:

APROBAR el remate efectuado en fecha 02 de julio de 2025, a las 15:00 horas por el Martillero Público **PABLO**

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

DIAZ BECKER en los términos indicados en el exordio de esta resolución. -

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. -

---

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: MARCELO TOMAS ROCHOLL SALINAS (JUEZ/A)